

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO N° 025 (Diciembre 27 de 2.012.)	VERSIÓN: 01

Por medio del cual se autoriza al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias.

LA JUNTA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 128 de Febrero 23 de 1994,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Metropolitano Número 020 del 30 de octubre de 2.012, por el cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto Área Metropolitana de Bucaramanga, en el CAPITULO III en su artículo 11 reza:

“ Autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal y éstas serán aprobadas por la Junta Metropolitana.

La autorización para comprometer vigencias futuras de los contratos en ejecución, procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento como son: a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consulte las metas del Plan Financiero;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten, se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

2. Que se requiere garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de vigilancia, aseo, arrendamientos, servicios de valorización, mensajería y seguros , razón por la cual se debe contar con la Autorización para Comprometer vigencias futuras ordinarias con el fin de adicionar los contratos que se encuentran en ejecución.
3. Que los servicios en mención cuentan como mínimo con apropiación del quince (15%) en el presupuesto de vigencia fiscal 2012 (Acuerdo Metropolitano No. 011 del 2 de diciembre de 2.011). Anexo certificación
4. Que el monto máximo de vigencias futuras autorizadas en el presente Acuerdo, no exceden la capacidad de endeudamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, según certificación suscrita por el Subdirector Administrativo y Financiero.
5. Que la utilización de las vigencias futuras, permite, entre otros, obtener los siguientes beneficios:
 - Continuidad en la prestación de los servicios
 - Maximización de los beneficios a la comunidad ofreciéndole servicios en formas ininterrumpidas y más oportunas.
 - Ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más rápida y efectiva.
 - Optimización del proceso de planificación, dado que este mecanismo permite a la entidad garantizar el normal funcionamiento administrativo de la entidad, razón por la cual las apropiaciones asignadas tenderán a responder mejor a los requerimientos y a hacerlas más realizables. con lo que se pretende que los presupuestos de gastos reflejen exactamente las necesidades de cada vigencia fiscal, para evitar así la materialización de los rezagos presupuestales.

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO N° 025 (Diciembre 27 de 2.012.)	VERSIÓN: 01

- Promoción del cumplimiento de las metas físicas fijadas en el presupuesto por resultados para la vigencia y para todo el periodo contratado.
6. Que se hace necesario que la honorable Junta Metropolitana autorice al representante legal para comprometer vigencias futuras ordinarias para atender los gastos de funcionamiento básicos por el año 2013.
 7. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, realice la adición en plazo y en valor a ciertos contratos con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad, con cargo al presupuesto de gastos de 2013, afectando vigencias futuras, de la siguiente manera:

Nombre del gasto de Funcionamiento	Rubro presupuestal	Fuente financiadora	Valor a apropiar año 2013	PLAZO ADICION	DETALLE
Servicio de Vigilancia	0,3,21,07	Recursos Propios	\$14.306.852.00	2 MESES	Para contratar este servicio, se necesita realizar un proceso contractual, que tiene una duración de 40 días.
Servicio de Aseo	0,3,21,07	Recursos Propios	\$ 1.209.331.00	1 MES	Proceso de mínima cuantía, mas sin embargo por planeación se solicita adicionar en plazo y en valor por el término de un mes
Arrendamiento de Inmueble Almacén y Archivo	0,3,21,12	Recursos Propios	\$ 1.825.000.00	1 MES	Este tipo de contrato se realiza, por contratación directa; más sin embargo, para garantizar el servicio, y teniendo en cuenta el proceso de cierre, se requiere adicionar, en plazo y valor por el término de un mes.
Prestación Servicios de Valorización y Recaudo	0,3,21,91,01	Recursos Propios	\$ 18.298.375.00	1 MES	Este tipo de contrato se realiza, por contratación directa; más sin embargo, para garantizar el servicio, y teniendo en cuenta el proceso de cierre, se requiere adicionar, en plazo y valor por el término de un mes.

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO N° 025 (Diciembre 27 de 2.012.)	VERSIÓN: 01

Servicio de Mensajería	0,3,21,08	Recursos Propios	\$ 6.000.000.00	1 MES	Teniendo en cuenta el principio de planeación, y la duración del proceso, se requiere adicionar en plazo y en valor por el término de un mes.
Compra de Seguros	0,3,21,11	Recursos Propios	\$ 2.600.000.00	1 MES	Teniendo en cuenta el principio de planeación, y la duración del proceso, se requiere adicionar en plazo y en valor por el término de un mes

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los Veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2012.

Presidente de la Junta



LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA

Secretario de la Junta (E) ,



JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA

Proyecto: Jorge Ernesto Merchán Herrera .Subdirector Administrativo y Financiero
 Reviso: Gloria Ines Jaimes Lasprilla. Jefe Oficina Asesora Jurídica.

El presente Acuerdo Metropolitano de Bucaramanga fue debatido y aprobado en Junta Metropolitana Virtual celebrada el día jueves, veintisiete (27) de Diciembre de dos mil doce (2012).

República de Colombia, Departamento de Santander, Área Metropolitana de Bucaramanga, jueves veintisiete (27) de Diciembre de dos mil doce (2.012)

El Alcalde Metropolitano



LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA

El Secretario de la Junta (E) ,



JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01420693**

D-235

COD. MUN. 008 NOMBRE DEL MUNICIPIO BUCARANANGA

ENTIDAD RECAUDADORA TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

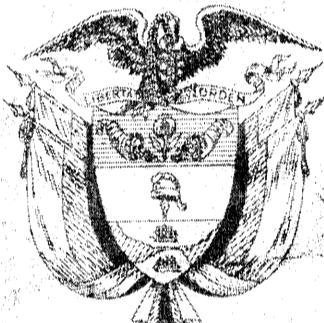
RECIBO DE: PER OBSERVACIONES (804)

DIA 28 MES diciembre AÑO 2012

VALOR EN LETRAS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO INGRESO NO. 000001420693

NIT - C.C. COD VERIFICACION dc7f1d1bff159c0b22030630149a3a77

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103299	PUBLICACIONES GENERAL 	42.179,00

FORMA DE PAGO Consignación

No. DE CHEQUE 31545

No. DE CUENTA CORRIENTE BVA197-00720-6760-PUBLICACION

BANCO GACETA

OBSERVACION ACUERDO METROPOLITANO No. 025 DICIEMBRE 27 / 2012 LA CUAL SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL AREA METROPOLITANA DE B/MANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS

FUNCIONARIO RECAUDADOR ALON LOZ VASQUEZ

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235